



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 131-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 05 de noviembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 2101-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 05 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86,88, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 120,122,123, 124 y 128 y 129-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron cuarenta y un (41) modificaciones del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019";



Resolución de la Oficina General de Administración

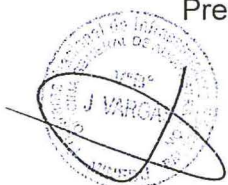
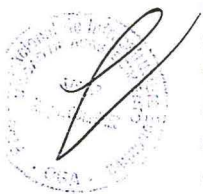
N° 131-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, con el Informe N° 521-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 05 de septiembre del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de la Infraestructura de las Instituciones Educativas emblemáticas 390 la Inmaculada, ubicada en el distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, Ofelia Velásquez ubicada en el distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín";

Que, con el Informe N° 1871-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/DZPIURA, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 10 de octubre del 2019, la Dirección Zonal de Piura solicita la contratación del "Servicio de alquiler de local para la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional de Infraestructura Educativa";

Que, con el Informe N° 1627-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 15 de octubre del 2019, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la contratación para la ejecución del saldo de obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Mariano Melgar – Ayaviri – Melgar - Puno", referido al Proyecto de Inversión Pública denominado: Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mariano Melgar ubicada en la Región Puno, provincia de Melgar y distrito de Ayaviri", con Código Unificado de Inversiones N° 2131608;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: Memorándum N° **5225-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP**, de fecha 04 de noviembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° **5242 por el importe de S/ 40,351.00 (cuarenta mil trescientos cincuenta y uno y 00/100 soles)** y la previsión presupuestal N° **172 por el importe de S/ 94,152.00 (noventa y cuatro mil ciento cincuenta y dos y 00/100 soles)** para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de la Infraestructura de las Instituciones Educativas emblemáticas 390 la Inmaculada, ubicada en el distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, Ofelia Velásquez ubicada en el distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín"; Memorándum N° **5244-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP**, de fecha 04 de noviembre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° **5275 por el importe de S/ 9,000.00 (nueve mil y 00/100 soles)** y la previsión presupuestal N° **173 por el importe de S/ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil y 00/100 soles)** para la contratación del "Servicio de alquiler de local para la Unidad Zonal de Piura del Programa Nacional de Infraestructura Educativa", y la Certificación de Crédito Presupuestario N° **5276 por el importe de S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos y 00/100**





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 131-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

soles) para el pago de garantía; Memorándum N° 5018-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 23 de octubre de 2019, aprobando la **previsión presupuestal N° 129 por el importe de S/ 34, 081,058.00 (treinta y cuatro millones ochenta y un mil cincuenta y ocho y 00/100 soles)** para la contratación para la ejecución del saldo de obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Mariano Melgar – Ayaviri – Melgar - Puno", referido al Proyecto de Inversión Pública denominado: Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Mariano Melgar ubicada en la Región Puno, provincia de Melgar y distrito de Ayaviri", con Código Unificado de Inversiones N° 2131608;

Que, mediante el Informe N° 2101-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 05 de noviembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentra enmarcada dentro del Presupuesto Institucional Modificado y la contratación se encuentra articulada en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación del requerimiento mediante la convocatoria de procedimiento de selección, el cual debe encontrarse programado en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 131-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

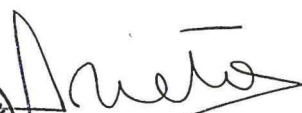
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Cuadragésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para incluir tres (03) procedimientos y, que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karina Tsabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED**

C) SIGLAS : **PRONIED**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DE EDUCACION**

D) UNIDAD EJECUTORA :

108

B) AÑO : **2019**

E) RUC : **20514347221**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
247	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBLEMÁTICAS 390 LA INMACULADA, UBICADA EN EL DISTRITO DE JUANIUI, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, OFELIA VELÁSQUEZ UBICADA EN EL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	7212140600337190	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		134,502.13	22	00	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
248	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA UNIDAD ZONAL DE PIURA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		54,000.00	20	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI
249	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MARIANO MELGAR, AYAVIRI, MELGAR, PUNO, REFERIDO AL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO, REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO MELGAR UBICADA EN LA REGIÓN PUNO, PROVINCIA DE MELGAR Y DISTRITO DE AYAVIRI, CON CÓDIGO UNIFICADO DE INVERSIONES No. 2131608	7212140600233068	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		34,081,056.43	21	05	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI

